



de Puntay de la Provincia de Navarra sus ptes.
 diez y nueve, y veinte y seis del mismo mes, de
 recibidos a que a la mayor brevedad forma y se
 unida etc. Ayuntamiento los testimonios que
 estan pedidos, tanto del padron de vecinos y
 almas, como literal de las dilig. del Pto de
 la ultima quintada, pues que de no verificarse
 p. el dia doce del mes actual, expira irreversi-
 blemente la multa de cincuenta Ducados, p.
 la omision, en lo demas que continuen dho.
 oficio, a los cuales se ha contestado el N.º
 p. el N.º Concejo su Presidente. Y entendido
 p. este Ayuntamiento acuerda: Se quede y
 cumplido con la brevedad posible

Premates Viose un oficio del Sr. Jefe de la Sub-
 delegado de Pto de la Provincia de Navarra
 de **proprio** fecha veinte y dos de Noviembre ultimo, en ca-
 rter de multa, p. el Intendente de la Pto.
 de Puntay de la Provincia de Navarra sus ptes.
 diez y nueve, y veinte y seis del mismo mes, de
 recibidos a que a la mayor brevedad forma y se
 unida etc. Ayuntamiento los testimonios que
 estan pedidos, tanto del padron de vecinos y
 almas, como literal de las dilig. del Pto de
 la ultima quintada, pues que de no verificarse
 p. el dia doce del mes actual, expira irreversi-
 blemente la multa de cincuenta Ducados, p.
 la omision, en lo demas que continuen dho.
 oficio, a los cuales se ha contestado el N.º
 p. el N.º Concejo su Presidente. Y entendido
 p. este Ayuntamiento acuerda: Se quede y
 cumplido con la brevedad posible

se reclama el dictamen de la Contaduria p. el,
 con el que se ha conformado, p. el Intendente al
 expediente de Puntay de la Provincia de Navarra sus ptes.
 diez y nueve, y veinte y seis del mismo mes, de
 recibidos a que a la mayor brevedad forma y se
 unida etc. Ayuntamiento los testimonios que
 estan pedidos, tanto del padron de vecinos y
 almas, como literal de las dilig. del Pto de
 la ultima quintada, pues que de no verificarse
 p. el dia doce del mes actual, expira irreversi-
 blemente la multa de cincuenta Ducados, p.
 la omision, en lo demas que continuen dho.
 oficio, a los cuales se ha contestado el N.º
 p. el N.º Concejo su Presidente. Y entendido
 p. este Ayuntamiento acuerda: Se quede y
 cumplido con la brevedad posible

venta exclusiva de caballos, en q. manifesta

